

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 249-2023-UNAM

Moquegua, 22 de marzo de 2023.

VISTOS, El Informe N.º 281-2023-UEI/UNAM del 16.03.2023, la Resolución de Comisión Organizadora N.º 175-2023-UNAM del 01.03.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 22 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 175-2023-UNAM, se designó al Ing. GINNO NILS CALIZAYA TORRES como Jefe de Proyecto: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS, ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y BIOCENCIAS APLICADAS EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, según detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. GINNO NILS CALIZAYA TORRES	JEFE DE PROYECTO: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS, ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y BIOCENCIAS APLICADAS EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023	S/. 4.500.00

Que, con Informe N.º 281-2023-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, señala que el Ing. Ginno Nils Calizaya Torres, fue designado para el mes de Febrero 2023, mediante Memorando N.º 090-2023-URH/DIGA/UNAM, como Especialista en Estructuras conforme al requerimiento realizado por un monto de S/ 5.500.00 soles. En ese sentido, solicita la rectificación de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 175-2023-UNAM, en lo que respecta a la remuneración mensual.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. 004-2019-JUS, establece que: Los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Por tal motivo tal como lo establece la norma el error material producido, puede ser rectificado debiendo proceder tal como lo solicita o de oficio".

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 22 de marzo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: RECTIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 175-2023-UNAM, de fecha 01 de marzo del 2023, respecto a la remuneración mensual que sería de S/. 5.500.00 soles.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N.º 175-2023-UNAM, de fecha 01 de marzo del 2023, con respecto a la remuneración mensual otorgada al Jefe de Proyecto, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE CONTRATACIÓN	REMUNERACIÓN MENSUAL
01	ING. GINNO NILS CALIZAYA TORRES	JEFE DE PROYECTO: "ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEFINITIVO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CIENCIAS, ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y BIOCENCIAS APLICADAS EN LA FILIAL ILO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DISTRITO DE PACOCHA - PROVINCIA DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2023	S/. 5.500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, adoptar las acciones administrativas necesarias para la publicación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
DTI
Jisp/Esp.
Archivo